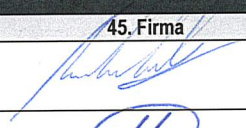





Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b>			
Registro de presentación matrimonial			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b>			
Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Registro Civil			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b>			
El acta de presentación matrimonial se realiza con la finalidad de publicar por cinco días, la solicitud de los pretendientes para contraer matrimonio, a través de la exposición en un lugar visible y conocer si alguien tuviere impedimento para que se realice el matrimonio.			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b>			
Cuando dos personas después de haber cumplido 18 años deciden casarse legalmente..			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>6. Documento que se obtiene</b>		<b>7. Vigencia</b>
Servicio	Acta preparatoria de presentación matrimonial		6 meses
<b>8. Población objetivo</b>	<b>9. Tema</b>	<b>10. Clasificación</b>	<b>11. Objetivo</b>
Ciudadanía en general	Estado civil de las personas	Público	Es un contrato civil por el cual un solo hombre y una sola mujer se unen en sociedad para perpetuar la especie y ayudarse en la lucha por la existencia.
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>	<b>13. Descripción</b>		<b>14. Presentación</b>
1.- Acta de nacimiento	De los interesados (actualizadas y en buen estado)		Original y copia
2.- CURP	Clave Única de Registro de Población (CURP) de los interesados actualizadas		Original y copia
3.- Identificación oficial	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE). De los interesados (vigentes)		Original y copia
4.- Certificados médicos	De los interesados expedidos de acuerdo a la Ley General de Salud		Original
5.- Análisis prenupciales	De los interesados expedidos de acuerdo a la Ley General de Salud		Original
6.- Identificación oficial	Clave Única de Registro de Población (CURP) de los interesados actualizadas de los papas de los pretensos (actualizadas)		Original y copia
7.- CURP	Clave Única de Registro de Población (CURP) de los interesados actualizadas de 4 testigos		Original y copia
8.- Identificación oficial	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) de 4 testigos (vigentes)		Original y copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>		<b>Presentación</b>
<b>Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)</b>			
1.- Acta de divorcio	Si algunos de los pretensos es divorciado		Original y copia
2.- Acta de defunción	Si algunos de los pretensos es viudo		Original y copia
<b>16. Observaciones generales</b>			
Los contrayentes deben ser mayores de edad (18 años cumplidos). El acta no se entrega a los pretendientes, se publica en los estrados del juzgado. Hasta el día del REGISTRO DE MATRIMONIO. En su caso, los originales de la documentación requeridos en el momento de la comparencia se devolverán.			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>		<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>	
Presencial		No	
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b>			
No aplica			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>			
No			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>			
No aplica			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>			
No aplica			
Costo			
<b>23. Concepto</b>			<b>24. Monto</b>
Por el registro y publicación de acta preparatoria de presentación matrimonial, incluye forma oficial valorada			\$175.00

Por la dispensa de publicación de la presentación matrimonial en los estrados del juzgado		\$2,080.00
<b>Método de pago lugares de pago</b>		
<b>25. Método de pago</b>		
Efectivo		
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>		<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>
Caja de cobro ubicada en la Dirección de Registro Civil		Boulevard Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla, CP. 74000
<b>28. Otros métodos de pago</b>		
No aplica		
<b>29. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>		
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI. Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026: Artículo 29 Fracción II incisos a) y c). Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 300, 887, 888, 891, 893, 894 y 907. Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; 15 Fracciones I, V y XIV; 60.		
<b>Plazo para la conclusión del trámite o servicio</b>		
<b>30. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>		
El trámite no se entrega, ya que las actas se quedan a resguardo del juzgado		
<b>31. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>		
Presentar y cumplir con los requisitos establecidos pago de derechos correspondientes		Realizar el
<b>32. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>		
En el momento		
<b>33. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?</b>		
De manera presencial		
<b>34. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio</b>		
Indefinido		
<b>35. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)</b>		
No aplica		
<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
<b>36. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio</b>		
Dirección de Registro Civil.		
<b>37. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)</b>		
Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla CP 74000.		
<b>38. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>39. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>40. Horario de atención</b>
No aplica	(248) 109 53 04	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
<b>41. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)</b>		
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI. Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026: Artículo 29 Fracción II incisos a) y c). Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 300, 887, 888, 891, 893, 894 y 907. Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; 15 Fracciones I, V y XIV; 60.		
<b>Información adicional</b>		
<b>42. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar</b>		
<a href="#">No aplica</a>		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
<b>43. Nombre</b>	<b>44. Puesto</b>	<b>45. Firma</b>
Marco Antonio Hernández Godoy	Director de Registro Civil	
Emma Lilia Tlaxca Ruiz	Jefa de Registro Civil	
<b>46. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios</b>		
<b>Nombre del área para interponer quejas o denuncias</b>	<b>Ubicación del área para interponer quejas o denuncias</b>	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social y Dirección de Asuntos Internos de la Sindicatura Municipal	Presidencia Municipal, Boulevard Xicoténcatl 612 colonia San Damian, San Martín Texmelucan Puebla.	
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://apowebti.com/modulo_quejasydenuncias/">https://apowebti.com/modulo_quejasydenuncias/</a>		
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de atención</b>	<b>Horario de atención</b>

quejasydenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx	248-109-53-00 Ext:302	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
<b>47. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal</b>		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
<b>CTS-SA-116-2026</b>		
<b>48. Pasos para realizar el trámite</b>		
<b>Presencial</b>		
<p><b>Paso 1:</b> Interesado consulta la información del trámite personalmente en la Dirección de Registro Civil del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan</p> <p><b>Paso 2:</b> Interesados acuden a Registro Civil con la presencia de 4 testigos y entrega documentación de acuerdo a su situación particular para realizar la presentación matrimonial.</p> <p><b>Paso 3:</b> Jefa de Registro Civil recibe documentación para la verificación de datos.</p> <p><b>Paso 4:</b> Jefa de Registro Civil recibe la documentación, asigna folio de pago del formato de presentación matrimonial.</p> <p><b>Paso 5:</b> Interesado acude al área de caja ubicada en Registro Civil a realizar el pago.</p> <p><b>Paso 6:</b> Asistente administrativa responsable de caja, solicita folio asignado, cobra y emite el recibo de pago al interesado.</p> <p><b>Paso 7:</b> Interesado recibe comprobante de pago y regresa con la Jefa de Registro Civil para continuar con el trámite.</p> <p><b>Paso 8:</b> Jefa de Registro Civil solicita recibo de pago y procede a capturar los datos en la Pagina Roja <a href="http://registrocivil.puebla.gob.mx:8008/">http://registrocivil.puebla.gob.mx:8008/</a> procede a imprimir el formato de registro de presentación matrimonial en 3 tantos, recaba huella y firma de los pretendidos y firmas de los 4 testigos, resguarda el formato así como los documentos que conforman el apéndice.</p> <p><b>Paso 9:</b> Agendan fecha y hora del matrimonio civil.</p>		
<b>En línea</b>		
No aplica		
<b>De manera telefónica</b>		
No aplica		

FO-CM-05-300126